EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. LIC-SI-008-2026.

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DIR.: CAD DEPARTAMENTAL, EDIFICIO PRINCIPAL, PISO 7º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º.

1. **DIRECCION, EL CORREO ELTRONICO, EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.**

En desarrollo de la Licitación Publica No. **LIC-SI-008-2026,** el Departamento de Bolívar atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC), allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En todo caso la dirección física y el correo electrónico corresponden a los siguientes:

Dirección Física: **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** Piso 7.º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co - Teléfono: (5) 6517444

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

2.1. OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

2.2. CLASIFICACION UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

2.3. ALCANCE DEL OBJETO:

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El trabajo consiste en la pavimentación de calles y carreras de las siguientes vias; Vía 1: Carrera 15 Entre Tvr 17-Cll 13 y Calle 13 entre Cra 14-15, Vía 2: Carrera 13 Entre Cll 15-Troncal, Vía 3: Calle 15 Entre Cra 14-19a, Vía 4: Carrera 10A Entre Cll 15-17, del municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar, en pavimento en concreto rígido.

Lote No. 2.

CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE INCLUIRÁ LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14 (DESDE LA

CALLE 17B HASTA LA CALLE 16) Y LA CALLE 16 (DESDE LA CARRERA 14 HASTA LA CARRERA 11) EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.

El proyecto por ejecutar está enfocado en el mejoramiento del estado de las vías, y la optimización del Alcantarillado en el sector candelaria, con la ejecución de este proyecto, se reducirá la incidencia de enfermedades como la malaria, y el dengue, todas producidas en gran parte por la formación de charcas en las calles en época de invierno. Asimismo, permitirá el acceso a los vehículos para que puedan transitar por la zona y para que los pobladores logren comercializar y vender sus productos a precios competitivos y así contribuir al mejoramiento de la economía de estos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública, de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proceso que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la Entidad y como quiera que el Presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a un valor superior a la menor cuantía de la contratación de la Entidad, el presente proceso se efectuará a través de la modalidad de Licitación Pública.

El régimen jurídico de contratación aplicable a este proceso de Licitación Pública, que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en: El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia, y señala las distintas causales de selección de Contratistas por parte de las Entidades Estatales, que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y decreto 1882 de 2018, la modalidad de escogencia del Contratista, será la Licitación pública.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será el siguiente:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	4 Meses
2	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE INCLUIRÁ LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14 (DESDE LA CALLE 17B HASTA LA CALLE 16) Y LA CALLE 16 (DESDE LA CARRERA 14 HASTA LA CARRERA 11) EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR	7 Meses

El plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

5. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACION EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El costo estimado de la obra corresponde a**:**

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$ 3.802.565.141
2	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE INCLUIRÁ LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14 (DESDE LA CALLE 17B HASTA LA CALLE 16) Y LA CALLE 16 (DESDE LA CARRERA 14 HASTA LA CARRERA 11) EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR	$ 4.801.779.673
Total		$ 8.604.344.814

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

7. MENCION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial[1]	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO ($27.295.106.607 – Subcentral servicios de construcción)	NO	NO
	México	No aplica	No Aplica	No Aplica		
	Perú	SI	SI	NO ($27.295.106.60 – Sub Central servicios de construcción)		
Canadá		Si	NO	NO (N/A– SubCentral servicios de construcción)	NO	NO

Chile		Si	SI	NO ($27.276.479.385 Sub-Central servicios construcción)	33 – Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): Clase 8321. Servicios de arquitectura. Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.	NO
Corea		Si	SI	NO $81.880.000.000 – Subcentral servicios de construcción)	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO $27.357.983.079– Sub-Central servicios de construcción)	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO $27.357.983.079– Sub-Central servicios de construcción)	33 – Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): Clase 8321. Servicios de arquitectura. Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.	NO
Estado AELC		SI	SI	NO $28.280.689.315 – Subcentral servicios de construcción)	33 – Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): Clase 8321. Servicios de arquitectura. Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.	NO
México		SI	NO	NO APLICA para el nivel Subcentral	NO	NO
Triángulo Norte	El alvador	SI	NO	N/A (no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.	NO	NO De acuerdo con el anexo 11.1 Contratación Pública, Sección A Términos y Condiciones de la Cobertura, con respecto a la Rep. De Colombia literal d. no aplica para los servicios de la construcción.
	uatemala		NO	N/A (no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.	NO	SI
	Honduras		NO	N/A (no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.	NO	NO Los Departamentos no se encuentran en la lista de entidades de acuerdo al anexo 11.1 del cap. 11 del acuerdo numeral III.
Unión Europea		SI	SI	NO $28.280.689.315 – Subcentral servicios de construcción)	NO	NO
Israel		SI	SI	NO $ 5.000.000 DEG = $ 18.376.450.000	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO ($27.276.479.385 - Subcentral servicios construcción)	NO	NO
Decisión 439 de 1998 Comisión de la CAN		SI	SI	NO APLICA	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ESTA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el proceso **NO** podrá limitarse a MIPYMES, toda vez que la cuantía de éste sobrepasa los US$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

9. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

REQUISITOS HABILITANTES: El Departamento de Bolívar debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082

de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

-Requisitos Habilitantes Jurídicos

a. Carta de Presentación de la Oferta
b. Certificado de Existencia y Representación Legal.
c. Personas Jurídicas Colombianas y Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras
d. Personas Jurídicas Extranjeras
e. Existencia y Representación de Uniones Temporales y Consorcios
f. Autorización
g. Documento que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal
h. Fotocopia del Documento de Identificación
i. Registro único tributario Rut expedido por la Dian.
j. Garantía de seriedad de la propuesta.
l. Registro Único de Proponentes (RUP).
m. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social.
n. Certificado de Antecedentes Fiscales.
o. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
p. Certificado de Antecedentes Judiciales.
q. Pacto de Transparencia.
r. Redam

- Requisitos Habilitantes Técnicos

a. Experiencia del Proponente
b. Capacidad Residual de Contratación.

- Requisitos Habilitantes Financieros

a. Capacidad Financiera
b. Capacidad Organizacional

FACTORES DE PONDERACION: La ponderación de las ofertas habilitadas se hará dentro del plazo señalado en el cronograma previsto en el presente pliego de condiciones, y el respectivo informe de evaluación se publicará en la plataforma SECOP II, en las fechas previstas en el cronograma del proceso para que los oferentes presenten sus observaciones.

El Departamento de Bolívar debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de establecidos en el pliego de condiciones.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25

Concepto	Puntaje máximo
Mipyme	0,25
Total	100

10. INDICACION EN EL PROCESO DE CONTRATACION NHAY LUGAR A PRECALIFICACION.

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de contratación es el que se refleja en el Anexo 2 -Cronograma y el contenido en el cronograma electrónico de la plataforma SECOP II.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podar consultar los documentos del proceso en la plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link: https://community.secop.gov.co y en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 7º, de lunes a viernes entre las 07:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.